REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ DESPACHO CUARTO

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DELDERECHO

RADICADO : 18001-33-33-004-2019-00714-01

DEMANDANTE : NELLY JOHANA VARGAS GALINDO
DEMANDADO : NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG
ASUNTO : ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

AUTO No. : A.I. 18-04-172-21

Teniendo en cuenta que la apelación presentada en contra de la Sentencia de primera instancia de fecha 18 de diciembre del 2020, fue interpuesta con anterioridad a la entrada en vigencia la ley 2080 de 2021, se dará aplicación al régimen de transición previsto en el artículo 86 de esta ley.

En virtud de lo anterior, al encontrase reunidos los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A, sin la modificación introducida por la ley 2080 de 2021, se hace procedente su admisión.

En virtud de lo anterior, la suscrita Magistrada,

DISPONE:

Admitir el Recurso de apelación propuesto por la parte accionante, en contra de la Sentencia del 18 de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia, mediante la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YANNETH REYES VILLAMIZAR Magistrada Nulidad y Restablecimiento del Derecho 18001-33-33-004-2019-00714-01 Admite Recurso de Apelación

Firmado Por:

YANETH REYES VILLAMIZAR MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL DESPACHO DE MAGISTRADO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA (4)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b1841c562e7429b2fac7fa33cb7a388f3499fc0f7a310196a433d1961aedaab

Documento generado en 12/04/2021 05:54:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica